

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

M43

UNIDAD PARA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS

M23

DIRECCIÓN DE RIESGOS
DISCRECIONALES

M23

DIRECCIÓN DE RIESGOS NO
DISCRECIONALES

N12

SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
FINANCIERO

N11

SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
OPERATIVO Y LEGAL

SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
DE CRÉDITO

N11

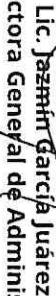
Revisó

Autorizó

Lic. David Alejandro Cárdenas León
Director de Recursos Humanos



Lic. Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración



VIGENCIA: 1º enero 2025

Oficio CGGEPE/UPRH/I/165/2024
CCCEP/UPRH/DCOR/2534/2024
de fecha 31/12/2024